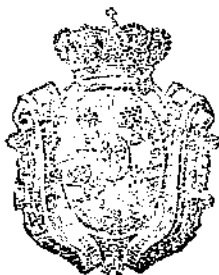


Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1849.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Núm. 65.

A esta hora que son las 8 de la mañana, acabo de recibir por extraordinario el siguiente parte, que me comunica el Sr. Ministro de la Gobernacion de Real orden, con fecha 2 del actual.

Un hecho sin ejemplo en nuestros anales se ha verificado en el día de hoy. Al salir SS. MM. de la Real Capilla, para trasladarse á Atocha, un criminal ha atentado contra la preciosa vida de S. M. la Reina.

El parte de los facultativos de Cámara es como sigue:

«Excmo. Sr.: A la una y cuarto de esta mañana al salir S. M. la Reina nuestra Señora de la Real Capilla, y al paso por la galería derecha, ha recibido una herida, que después de haber rozado en el antebrazo derecho, se encuentra en la parte media anterior y superior del hipocondrio del mismo lado, la cual tiene de siete á ocho líneas en su diámetro transversal.

Lo que con el mas profundo dolor comunicamos á V. E. en cumplimiento de nuestro deber.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1852. = Excmo. Sr. = Juan Francisco Sanchez. = Juan Drumont. = Dionisio Solís. = Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Segua la manifestacion bernal de los mismos, la herida no aparece hasta ahora ser de gravedad; y S. M. la Reina se halla animosa y tranquila. El agresor está preso, y la causa se instruye activamente.

LEONESÉS: profundamente conmovido y poseído del mas amargo pesar, me apresuro á noticiaros tan infausta nueva, que no dudo escitará en vosotros, leales por excelencia, y siempre defensores decididos del Trono de la inocente ISABEL, el mas enérgico sentimiento de justa indignacion. La preciosa vida de S. M. un instante amenazada por el brazo alevoso y criminal de un hombre que desde hoy no merece el nombre de Español, no ofrece por aho-

ra un inminente peligro. Dios la ha salvado para nuestro bien, y la restablecerá á su cabal salud, porque los corazones de once millones de almas, le elevan en este instante sus votos suplicándosela. Leon 4 de Febrero de 1852. = Agustín Gomez Inguanzo.

Núm. 66.

Por extraordinario que recibí á las 9 y tres cuartos de la noche de ayer, me comunica el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, los siguientes partes acerca del estado de la importante salud de S. M. la Reina.

Sumillería de Corps de S. M. = Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. primer Médico de Cámara me dice á las once de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Después de desaparecer los síntomas espasmódicos propios de los primeros momentos, ha entrado S. M. en reaccion y pasado varios ratos completamente tranquila. Al presente se halla bastante sosegada.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 2 de Febrero de 1852. = Firmado. = El Duque de Híjar, Marqués de Orani. = Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido el siguiente parte:

«Sumillería de Corps de S. M. = Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. primer Médico de Cámara me dice á las cinco de la mañana lo que sigue:

Excmo. Sr.: La reaccion se sostiene y va acompañada de un copioso sudor. S. M. ha dormido una gran parte de la noche, y no ha tenido dolores ni graves incomodidades. Hay regularidad en el ejercicio de las mas importantes funciones de la economía.»

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 3 de Febrero de 1852. = El Duque de Híjar, Marqués de Orani. = Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido el siguiente parte:

Sumillería de Corps de S. M. = Excmo. Sr. Los Médico-cirujanos de Cámara de S. M. me dicen á las once del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. ha pasado la mañana con tranquilidad. La calentura y la inflamación local, ambas inevitables en este caso, son moderadas.»

Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 3 de Febrero de 1852. = El Duque de Híjar, Marqués de Orani. = Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo de Ministros.

Lo que me apresuro á publicar por Boletín extraordinario para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia y á fin de satisfacer su justa ansiedad por saber el estado de la salud preciosa de la Reina nuestra Señora. Leon 5 de Febrero de 1852. = Agustín Gomez Inguanzo.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Miércoles 4 de Febrero de 1852.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Excmo. Sr.: Los Médico-cirujanos de Cámara de S. M. me dicen á las once del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. ha dormido con tranquilidad mas de cuatro horas casi de seguida. La calentura está mitigada; los síntomas de inflamación local son lijeros; S. M. se encuentra muy bien.»

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 4 de Febrero de 1852. = El Duque de Híjar, Marqués de Orani. = Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

—o—o—o—
Dirección de Gobierno, Elecciones á Cortes. = Núm. 67.

RELACION nominal de las personas cuya inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes se ha solicitado y se publica en el Boletín oficial en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 20 de Setiembre de 1849, á fin de que pueda ser contradicha su inclusion.

DISTRITO DE VILLAFRANCA.

Ayuntamiento de Cacabelos.

Sr. Vizconde de Quintanilla, de Cacabelos.

D. Tomás Mendez, de id.

José Sanchez, de id.

José Balaños, de id.

Eleuterio Mendez, de id.

Antonio Valgona, de id.

Vicente Valcarlos, de id.

Manuel Rodriguez, de id.

Francisco Mendez, de id.

Marcos Gonzalez, de Quilos.

Santiago Canedo, de id.

Capacidades.

D. Andrés Rodriguez, párroco, de Cacabelos.

Facundo Santin, capitán, de id.

Francisco Martinez, cirujano, de id.

Ayuntamiento de Carracedelo.

D. Alonso Amigo, de Carracedelo.

Juan Fernandez, de id.

Coyetano Quiroga, de id.

Francisco Arias, de Carracedelo.

Jacobo Diñeiro, de Villadepalos.

Felipe Villanueva, de Villamartin.

Ayuntamiento de Villodecañas.

D. Mateo Fernandez, de Toral.

Ayuntamiento de Arganza.

D. Angel Triguales, de Arganza.

Juan Vega, de Magaz.

Pedro Alvarez, de Espuñillo.

Capacidades.

D. Carlos Martinez Muñoz, párroco, de Magaz.

Ayuntamiento de Saucedo.

D. rector S. Miguel, de Cuevo.

Ayuntamiento de Bertanga.

D. José Perez, de Bertanga.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

D. Gregorio Perez Mercadillo, de Vega.

Antonio Blanco, de Sésamo.

Geodino Gonzalez, de Vega Espinareda

Capacidades.

D. Antonio Martinez, de Sésamo.

Ayuntamiento de Paradeseca.

D. Juan Manuel Gonzalez, párroco, de Campo del Agua.

Ayuntamiento de Portela.

D. José Vidal, de Friera.

Ayuntamiento de Oencia.

D. Francisco Argumosa, de Atuado.

Ayuntamiento de Barjas.

D. Juan Losada, de Barjas.

Ignacio Farfías, de id.

Antonio Farfías, de id.

Ayuntamiento de Balboa.

D. Andrés Fernandez, de Quiatela.

D. Antonio Suarez, de id.

José Gomez, de Villarmarin.

Ramon Dorat, de Pumarín.

Domingo Santin, de Villafelida.

Ayuntamiento de Trabadelo.

D. Gaspar Bello, de Trabadelo.

Manuel Domayo, de Paradela.

Braulio Domayo, de id.

Ayuntamiento de Vega de Valcarlos.

D. Antonio Carballo, de Ambascasas.

Domingo Garcia, de Moñon.

Pedro Alvarez Lopez, de id.

Pedro Alvarez Gomez, de id.

Manuel Alvarez, de Ambascasas.

Capacidades.

D. Antonio Rodriguez, de Vega.

Ayuntamiento de Villafranca.

D. Bonifacio Alvarez, de Villafranca.

Joaquin Saavestra, de id.

Juan Martinez, de id.

Francisco Pol, de id.

Manuel Oballe, de id.

Mauricio Garcia, de id.

Ayuntamiento de Cacabelos.

D. Manuel Vejada, de Cacabelos.

Ricardo Mora Vacuna, de id.

Ayuntamiento de Camponaraya.

D. Manuel Fernandez, de Camponaraya.

Relacion nominal de las personas cuya exclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes se solicita por no pagar los 400 rs. que la ley precieva pertenecientes al expresado distrito de Villafranca á fin de que puedan sostener el derecho de que se crean asistidos.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

D. Ubaldo Gonzalez.

D. Bernardo del Valle.

Simon Alvarez.

D. Juan Garcia Letran.

Manuel Lopez Torrado.

DISTRITO DE PONFERRADA.

Lista de las personas cuya inclusion se solicita.

- Ayuntamiento de Ponferrada.*
 D. Nemesio Gonzalez Lopez, Ponferrada.
 Felix Robles, de id.
 José Sela, de id.
 Manuel Gonzalez Madroño, de id.
 Juan Casado, de id.
 Mateo Garza, de id.
 Victoriano Garza, de id.
 Antonio Valcarlos Morete, de id.
 Ramon Pelayo, de id.
 Amaro Ferrero, de id.
 José Pelayo, de id.
 Jacinto de Prada, de id.
- Ayuntamiento de Bombibre.*
 D. José Lopez Vega, de Bombibre.
- D. Antonio Wals Carbajal, de id.
 Bernardo Carbajal y Armesto, de id.
- Ayuntamiento de los Barrios de Salas.*
 D. José Ramos de S. Tomé, de Villar de los Barrios.
 Pedro Gonzalez Prada, de Barrios.
 Francisco Yebra, de id.
 Manuel de Carrera, de id.
 Joaquin Rodriguez, de id.
 Cristobal S. Juan, de id.
- Capacidades.*
 D. Telesforo Valcarcel, de Barrios.
 Rafael María Gonzalez Prada, de id.
- Ayuntamiento de Borrenes.*
 D. José de Prada, de Borrenes.
- Ayuntamiento de Falgosa.*
 D. Pedro Fernandez Robles, de Valle y Tedajo.
- Ayuntamiento de Sigüeyra.*
 D. Antonio Gomez, de Llamas.
 Agustin Alvarez, de Sigüeyra.
- Ayuntamiento de Noceda.*
 D. Francisco Nogaledo, de Noceda.

Lista de las personas cuya exclusion se solicita.

- Ayuntamiento de Encinedo.*
 D. Dionisio Añas.
 Domingo Fernandez.
 Domingo Benitez.
 Juan de la Vega.
 Tomás del Bayo.
 Pedro Martinez.
 Santiago Carrera.
- D. Tomás Lorden.
 Pablo Prieto.
 Julian Palla.
 Miguel del Valle.
 Manuel Carrera.
 Manuel Rodriguez.
 Francisco Roblera.
 Ramon Liebana.
- D. Ramon del Valle.
 Santiago Rodriguez.
 Antonio Alijos.
 Rafael Quiroga.
 José Eulalia.
 Manuel del Valle.
 Domingo Mora.
 Pedro Gonzalez.
 Domingo Pelsez.

DISTRITO DE LA BAÑEZA.

Lista de las personas cuya inclusion se solicita en las listas electorales pertenecientes á este distrito.

- Ayuntamiento de Villamañan.*
 D. Pedro Almozara, de Villamañan.
 Bernardo Malagon Martinez, de id.
 José Vivas Dominguez, de id.
 Apolinario Poradillos, de id.
 Blas José Alvarez, de id.
 Ildefonso Ortiz, de id.
 Hipólito Rodriguez, de id.
 Ildefonso Gutierrez, de id.
 Rafael Montecon, de id.
- Ayuntamiento de Laguna Dalga.*
 D. Clemente de Paz, de Laguna Dalga.
 Ramon Mateos, de id.
- Capacidades.*
 D. Angel Alfonso, párroco, de Laguna Dalga.
 Atanasio Bailez, cirujano, de id.
- Ayuntamiento de Santa María del Páramo.*
 D. Matias Paz, de Santa María del Páramo.
 Pascual Prieto, de id.
 Francisco Tagarro, de id.
 Francisco Amez Quintanilla, de id.
- D. José Vazquez, de id.
 Tomás Vazquez, de id.
- Capacidades.*
 D. Miguel Amez, de Santa María del Páramo.
 Pedro Martinez, de id.
 Vicente Fernandez, de id.
- Ayuntamiento de Urdiales.*
 D. Antonio Juan, mayor, de Urdiales.
 Gerónimo Franco, de id.
 Ignacio Canton, de id.
- Capacidades.*
 D. José Franco, de Urdiales.
- Ayuntamiento de S. Pedro de Bercianos.*
 D. Miguel Perez, de Villar.
 Antonio Castrillo, de Bercianos.
 Francisco Ferrero, de S. Pedro.
 Santiago Sacramento, de id.
 Francisco Chamorro Cabero, de Bercianos.
 Gerónimo Castrillo, de id.
- Ayuntamiento de la Bañeza.*
 D. Matias Casado, de la Bañeza.
 Pedro Elegido, de id.
- D. Pedro Ferrero, de id.
 Salustiano Barvo Encés, de id.
 José Ferrero, de id.
 Agustin Miguez, de id.
 Antonio Casado, de id.
 Gregorio Cabo y Cabo, de id.
 Bernardo Huertes, de id.
 Agustin Rubio, de id.
 Miguel de las Heras, de id.
 Francisco Garcia, de S. Mamés.
 Pedro Valderrey, de Sacajos.
 Gonzalo Castro, de id.
 Santiago Feide y Garcia, de la Bañeza.
- Capacidades.*
 D. Andrés de Abajo, de la Bañeza.
- Ayuntamiento de Alija de los Melones.*
 D. Ramon Perez, de Nabianos.
 Antonio Alija, de Genestacio.
 José Perez, de Alija.
- Ayuntamiento de Cebrones.*
 D. Inocencia de la Fuente, de San Juan de Torres.
 Ramon Miguez, de id.
 Lucas Gomez, de Cebrones.
 Juan Pedro Montiel, de id.

Lista de los sujetos cuya exclusion se solicita por no pagar los 400 rs. de contribucion.

- Ayuntamiento de la Vega.*
 D. Francisco Sevilla, de Vecilla.
 Pablo Carnicero, de Arquejo.
 José de la Torre, de id.
 Valerio Miguez, de id.
 Fernando Suntos, de Buerga.
- D. Bernardo Otero, de id.
 Francisco Canton, de id.
 Angel Miguez, de id.
 Santiago Miguez, de id.
 Vicente Lopez, de id.
 Antonio Zapatero, de id.
- D. Juan Miguez, de id.
 Andrés Gonzalez, de Soto.
 Simon Lopez, de id.
 Martin Carnicero, de id.
 José Dominguez, de Vecilla.
 Juan Casco, de Sta. Colomba.
 Valerio Lopez, de id.

DISTRITO DE MURIAS DE PAREDES.

Lista de las personas cuya inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes se solicita.

Ayuntamiento de Murias de Paredes.

D. Pedro García, de Murias.
Leoncio Mallo, de id.
Joaquin Alvarez de la Puerta, de los Bayos.
Julian Cazada, de Posada.
Juan Antonio Rubio, de Vegapojin.
Jacinto Alvarez, de Murias.

Ayuntamiento de Vegarrienza.

D. José María Trelles, de Manzaneda.
Manuel Florez, de Balbuéno.
Antolin Gonzalez, de Omañon.

Ayuntamiento de Villablino.

D. Antonio Garcia, de Caboalles de abajo.

Ayuntamiento de Cabrillanes.

D. Prudencio Alvarez, de las Murias.

Capacidades.

D. Cefesino Rodriguez, párroco de Manzaneda.

Dirección de Gobierno. = Núm. 68.

Sin embargo de lo prevenido en circular de este Gobierno de provincia fecha 12 de Enero último inserta en el Boletín oficial número 7 encargado a los Alcaldes recojan y me remitan las credenciales de los Alcaldes pedáneos nombrados en pueblos donde residan aquellos ó los Tenientes he acordado prevenir á los mismos suspendiendo por ahora y hasta nueva órden el cumplimiento de la citada disposicion. Leon 4 de Enero de 1852. = Agustín Gomez Inguanzo.

Núm. 69.

Administracion de Contribuciones indirectas de la provincia de Leon.

Prevenido como se halla en el artículo 21 de la Instrucción de 29 de Julio de 1830, que todos los Ayuntamientos que tengan concedidos arbitrios municipales presenten en esta oficina de mi cargo en fin de cada año una certificación firmada por el Presidente y Secretario en que conste el importe del 5 por 100 impuesto sobre los rendimientos de aquellos; he creído oportuno recordar á los que se encuentran en este caso, que finalizado el año de 1851 han debido de presentar dicha certificación; pero si como no espero lo dilatasen mas allá del día 15 del próximo mes de Febrero, me verá precisado á mi pesar á usar de los medios de apremio para conseguirlo. Leon 30 de Enero de 1852. = Ramon Alvarez Quiñones.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de Cruzada. = Obispado de Astorga.

Para dar el debido cumplimiento á una circular del Sr. Director de Contabilidad del Culto y Clero, y a fin de realizar el envío de sumarios, como se previene en el artículo 23 del Real decreto de B del actual, se hace preciso, que los señores Alcaldes constitucionales hagan entender á los pueblos de su municipio pendientes de pago en esta Administracion: que si el 15 del mes de Febrero próximo no se han presentado en ella á efectuar, el que les corresponde por la predicacion de 1851, no les serán admitidos en cuenta los sumarios sobrantes, sufriendo ademas el apremio, que se verá esta Administracion en la otra alternativa de dirigirlas; y que desde luego les advierte saldrán el día despues de la

publicacion de la santa Bula. Astorga y Enero 28 de 1852. = José Martinez Bailina.

D. Mariano Gallego, Juez de primera instancia del partido de Villalon.

Por el presente y término de treinta días primeros y siguientes al de su publicacion se cita, llama y emplaza á Julian Bartolomé (a) el fraile, hijo de Andrés, para que se presente en la cárcel nacional de esta villa a contestar á los cargos y defenderse en la causa criminal que se sigue por robo de alhajas y vasos sagrados de la iglesia de S. Miguél de Melgar de arriba la noche del 27 de Noviembre último, apercibido que se sustanciara en su rebeldía sin mas citarle y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Villalon á trece de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos. = Mariano Gallego. = Por mandado de su Sría., Domingo Garzon.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas.

Todas las personas que posean fincas rústicas ó urbanas, ganados, censos, foros y otra cualesquiera clase de bienes sujetos á la contribucion territorial, cultivo y ganadería para el año presente en este distrito municipal cuidarán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las respectivas relaciones, para el 15 de Febrero próximo á fin de que la Junta pericial proceda á la formacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de dicho año; en la inteligencia que á los que no lo verificquen, la Junta les juzgará, segun sus datos, sin que les quede derecho á reclamar por su apatía ó descuido. Villanueva de las Manzanas y Enero 25 de 1852. = Tomás Treceño.

Para el día 20 de este mes se sacarán á pública subasta las obras que hay que hacer en la torre de la iglesia de Fresno de la Vega. El pliego de condiciones estará de manifiesto antes en casa del párroco de la misma.

El Lunes á las 11 de la mañana, se perdió una cerda negra por la garganta, el rabo negro y bien lucida, preñada de mes y medio: la persona que sepa su paradero se servirá dar razon á Victoriano Nuval en esta ciudad.

LEON: Imprenta de la Viuda é Hijos de M. E. N.